



"NOMBRE COMERCIAL"

CONTRATO DE ESTUDIO V.2

"DÍA - MES - AÑO HORA

Entre nosotros "**CORPORACION ACADEMICA TECNOLOGICA CR PZ**", cédula jurídica "**3101654696**", en adelante **INSTITUTO CATEC**, domiciliada en "San José, Pérez Zeledón, SAN ISIDRO DE EL GENERAL, FRENTE SALON COMUNAL DE VILLA LIGIA SOBRE CARRETERA INTERAMERICANA ENTRADA LABORATORIO", y "NOMBRE ESTUDIANTE", portador del documento de identidad "NUMERO IDENTIDAD" vecino (a) de "DIRECCIÓN ESTUDIANTE", quien en adelante se denominará ESTUDIANTE, con base en las siguientes disposiciones y cláusulas.

CAPITULO PRIMERO

CONDICIONES GENERALES DEL CURSO.

ARTICULOS

1. El ESTUDIANTE en este acto ha matriculado el curso denominado
NOMBRE CURSO CÓDIGO PROFESOR HORARIO DURACIÓN
2. REQUISITOS
De acorde a cada curso por impartir. *
3. El curso será impartido si matriculan al menos 10 estudiantes.
4. El curso se aprueba con una nota mínima de 70. De poseer una calificación entre 55 y 69 tiene derecho a realizar un examen de ampliación. Siempre y cuando la nota obtenida en el examen de ampliación sea igual o superior a 70 de igual manera se le asignará un 70 como calificación final del curso. El examen lo realiza el profesor a cargo del curso o bien uno sustituto calificado con el fin de verificar la veracidad de la ejecución de los planteamientos académicos impartidos. En caso de no obtener la nota mínima de dicha prueba queda **TOTALMENTE** reprobado el curso, impidiendo el continuar su proceso educativo. La justificación para que un estudiante realice un examen de ampliación por una nota menor a la establecida debe verse justificada mediante una razón mayor, la cual será dispuesta a criterio del profesor del curso o supervisores de la empresa y autorizado por el departamento del Control Académico.
5. Se debe llevar un control de la asistencia del estudiante y de la duración del curso que matriculó. Su asistencia debe ser superior al 85% de la totalidad de las horas impartidas. Caso contrario queda **AUTOMATICAMENTE** reprobado. La justificación de las ausencias se da por motivos de salud o una razón mayor, este último, a criterio del profesor del curso o supervisores de la empresa y autorizado por el departamento del Control Académico.

6. El departamento de Control Académico del Instituto CATEC, en todo momento gestionará la debida calidad de los cursos que se imparten, el personal docente y administrativo encargado de cada sede. Con tal fin, a partir de la quinta semana los estudiantes podrán calificar a su personal docente y administrativo por medio de la plataforma virtual, siendo que una vez analizada la información recopilada, en caso de problemas relacionados a la calidad de la materia impartida, la administración e infraestructura, se al comunicará al profesor o administrativos de cada sede con el fin de buscar la solución más conveniente.
7. De presentarse grupos con una cantidad reducida de estudiantes, es facultativo de Instituto CATEC fusionar los grupos siempre que la totalidad de los estudiantes matriculados se encuentren de acuerdo con los horarios y las nuevas condiciones ofrecidas.
8. Durante el año hay dos períodos de vacaciones en los cuales las instalaciones de Instituto CATEC permanecen cerradas, 8 días en vacaciones de medio año y a fin de año del 24 de diciembre al 2 de enero.

SEGUNDO

REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. El curso tiene un costo de matrícula de colones (SIN IVA) y una mensualidad de colones (SINIVA). La primera mensualidad deberá de cancelarse el día de inicio de lecciones y las siguientes cada 5 semanas. Es indispensable el haber cancelado el total de las mensualidades para poder solicitar la confección de cualquier certificado, en el precio de facturación se ve era reflejado el impuesto al valor agregado "IVA"
2. La camiseta del uniforme es de uso obligatorio, tiene un costo de ₡11.300 CON IVA y debe ser cancelada, una vez realizada la matrícula, para su respectivo pedido.
3. Todo estudiante debe tener su respectivo carné el cual tiene un costo de ₡5.650 CON IVA y debe ser cancelado el día de la matrícula.
4. En el caso de los cursos de belleza, el uniforme será una gabacha, que tiene un costo de ₡13.560 CON IVA, que debe ser cancelada el día de la matrícula y se entregará en un plazo de 15 a 30 días hábiles, posteriores a su cancelación.
5. Si el ESTUDIANTE lo desea, puede acreditar el pago de la matrícula y las mensualidades por medio de la cuenta corriente del Banco de Costa Rica Número 001-300353-1 (Cuenta Cliente 15201001030035317), y en el plazo de tres días hábiles presentar fotocopia del comprobante de pago, a fin de evitar cualquier inconveniente y mora en nuestro sistema digitalizado.
6. Los materiales del curso NO están contemplados en las mensualidades, por tanto, es responsabilidad del ESTUDIANTE adquirirlos por cuenta propia.
7. El valor del certificado regular es de QUINCE mil colones y será entregado en los diez días hábiles posterior a su cancelación. En el caso de los cursos acreditados por el I.N.A., A.C.E.B.A y FECOBROBE, el certificado tiene un costo de VEINTE mil colones y el plazo para su entrega es hasta de 30 días hábiles, posteriores a su cancelación.
8. Las fechas de pago no serán modificadas. Si esta coincide con un día feriado el estudiante tendrá hasta 3 días hábiles para su cancelación sin recargo. De no cancelarse el día correspondiente, por semana se cobrará por concepto de mora, DOS MIL colones. En cualquier momento se podrá solicitar a la administración información correspondiente a las fechas de pago de forma impresa.

9. Cuando el ESTUDIANTE posea una morosidad superior a los dos meses, la administración le comunicará por escrito, con acuse de recibido, a fin de que pueda llegar a un arreglo de pago. En caso contrario, Instituto CATEC le notificará de manera escrita la imposibilidad de que pueda continuar con el curso, hasta regularizar su situación de mora.
10. Es facultativo del ESTUDIANTE, en los cursos que posean la modalidad, realizar un examen de ubicación, con el fin de determinar su nivel, el cual tiene un costo de Quince mil colones.
11. Instituto CATEC se compromete a la estabilidad económica del costo de las mensualidades durante el plazo de vigencia de este contrato CON LA SALVEDAD DE LOS IMPUESTOS QUE EL ESTADO PUEDA CAMBIAR O AGREGAR A LA CARGA TRIBUTARIA.
12. Es responsabilidad del estudiante adquirir el Seguro Estudiantil de Accidentes, esto con el fin de cubrir cualquier tipo de accidente o percance dentro del Instituto.

TERCERO

POLÍTICAS DE DEVOLUCIÓN DE DINERO

No hay devoluciones de dinero.

Después de la matrícula, Instituto CATEC tiene un plazo que va desde 1 a 60 días hábiles para iniciar el curso, esto con el fin de procurar el número establecido de estudiantes por grupo; en el caso de que el cupo no esté lleno en los 80 días el estudiante tendrá la opción de cambiar de curso o de horario, ceder la matrícula a otra persona y congelar la matrícula hasta que el estudiante se pueda incorporar al curso.

Para desertar del curso sin ninguna responsabilidad económica y no quedar con morosidad con la empresa existen dos formas:

1. Por mala calidad, que la mayoría de estudiantes del curso matriculado estén inconformes, presentarán una carta a la dirección firmada por todos y la empresa los libera de toda responsabilidad ya que fue la que tuvo un fallo, o si el estudiante quisiera cambiar el profesor para mejorar la calidad estaríamos anuentes a cambiarlo.
2. Por enfermedad presentando un parte médico haciendo constar que no puede trasladarse por motivos de salud.

De lo contrario tendrá que seguir cancelando el curso hasta que fuera finalizado este contrato.

La empresa no quiere que usted pierda su dinero en el momento que usted tuviera que desertar le sugerimos conversar en la dirección, cancelar el monto que tiene pendiente y cuando pueda incorporarse nuevamente al curso ya lo tendrá cancelado así no perderá su inversión a la fecha.

CUARTO

USO DE LAS INSTALACIONES

1. Es responsabilidad del ESTUDIANTE cuidar del mobiliario y las instalaciones de Instituto CATEC, cualquier daño provocado por negligencia, mala fe o dolo, debe ser compensado económicamente por el ESTUDIANTE. Los estudiantes de belleza, responden por los actos y daños realizados por sus modelos.
2. El ESTUDIANTE no podrá presentarse con niños en sus horas lectivas, salvo los modelos en belleza.

3. En apego estricto a las disposiciones de la Ley 7501, se prohíbe fumar en las instalaciones del Instituto CATEC.
4. Por razones de seguridad y ante cualquier eventualidad se le recuerda al ESTUDIANTE su responsabilidad de conocer las salidas de evacuación y los lugares seguros de las instalaciones. En todo caso, en cualquier momento el ESTUDIANTE puede solicitar al personal administrativo información sobre el particular.
5. Por razones de seguridad, el edificio se encuentra monitoreado por cámaras de seguridad.
6. Se prohíben las escenas amorosas en las instalaciones de Instituto CATEC.

QUINTO

EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LOS CURSOS Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

1. Cuando cualquier ESTUDIANTE se encuentre inconforme en relación a la calidad de los cursos impartidos, la forma de evaluación o el trato de algún profesor o administrativo, deberá presentar queja formal escrita ante la administración, de la cual se le dará acuse de recibo. Instituto CATEC cuenta con un plazo de ocho días hábiles para dar respuesta a dicha solicitud.

SEXTO

DEL REGLAMENTO DE PROMOCION Y PROFORMAS

1. Se adjunta documento de reglamento de promociones y proformas DE SER NECESARIO Y EXISTIR PROMOCIONES
2. El estudiante acepta y comprende lo que dicho reglamento estipula

SETIMO

DEL ESTUDIANTE MENOR DE EDAD

1. En caso de que una persona menor de edad desee cursar algún curso en Instituto CATEC, el correspondiente contrato de estudio deberá de ser leído, aceptado y firmado por alguno de los padres o encargado del menor de edad, quienes le representan en el ejercicio activo de la patria potestad. Igualmente se procederá con cualquier solicitud formal presentada ante la administración.
2. En virtud de la responsabilidad in vigilando, el menor de edad, no podrá abandonar las instalaciones de Instituto CATEC, sin una autorización por escrito de sus padres o encargado en donde solicitan su salida anticipada.

El presente contrato ha sido leído de manera íntegra por el ESTUDIANTE quien manifiesta, en el acto, entiende y acepta de conformidad la totalidad de estipulaciones contempladas en el mismo además de lo estipulado en el documento adjunto RECLAMAMENTO que se encuentra en la página web del instituto y se da de manera impresa, siendo que se le ha entregado una copia del original y por tanto, firmamos en la ciudad de SAN ISIDRO DE EL GENERAL a las ___ horas del día _ del mes _ del año 2020.

Si el estudiante es menor de edad firman los padres o encargados como responsables.

ESTUDIANTE

"RESPONSABLE CATEC"